

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Villamaría, Caldas, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Auto 779

Radicado 2022-00170-00

En escrito que antecede, el señor **CARLOS OVIDIO RESTREPO** solicita se le conceda **AMPARO DE POBREZA** con la finalidad de que se le designe un profesional del derecho que lo represente para iniciar un proceso de **RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO**.

Conforme lo prevé el artículo 90 del C. General del Proceso, se INADMITE la anterior solicitud a efectos de que sea corregida dentro del término legal de cinco (5) días, so pena de ser rechazada, en los siguientes puntos:

1. Deberá informar al despacho la dirección del bien inmueble a restituir.
2. Debe indicar igualmente al despacho en concordancia con el numeral 10 del art. 82 del CGP, la dirección electrónica del solicitante.

Notifíquese,

CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
JUEZ

Firmado Por:

Claudia Marcela Sanchez Montes
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6b4d4542737bd2d42fa22add45245e65defea1c3d073931a26ac3e9c34a5fba**

Documento generado en 17/05/2022 03:19:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>